



GUÍA FINANCIERA No. 14 VIGENCIAS FUTURAS

2024

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS

	GUIA	Página: 2 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Objetivo: establecer lineamientos relacionados con la gestión de vigencias futuras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer los aspectos a tener en cuenta para la ejecución de esta herramienta financiera.

Alcance: desde Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras hasta Consulta Ejecución de Vigencias Futuras. Aplica para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN

Elaborado por:	PD. Johan Sebastian Reyes Alvarez PD. Diana Maritza Castro Pedraza PD. Sandra Yanneth Moreno Rincón
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Revisado por:	PD. Jhon Alexander Bernal Celis
Cargo:	Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas

	GUIA	Página: 3 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	4
2. FLUJOGRAMA	8
2.1 Procedimiento Solicitud de Vigencias Futuras	8
2.2 Registro de Vigencias Futuras en el sistema SIIF – Nación	9
2.3 Registro de Solicitud de Reprogramación Vigencias Futuras en el sistema SIIF - Nación	10
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL	10
3.1 Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras (VF)	11
3.2 Asignar Cupo de Autorización de Vigencias Futuras a Subunidades	16
3.3 Registrar un Compromiso de Vigencias Futuras	19
3.4 Reprogramación de Vigencias Futuras	22
3.4.1 Solicitud de reprogramación con autorización sin compromisos vinculados	23
3.4.2 Solicitud de reprogramación con autorización que tiene compromisos vinculados	25
3.4.3 Anular Solicitud de Reprogramación	28
3.5 Traslado de compromisos de vigencias futuras	29
3.6 Sustitución de Vigencias Futuras	32
4. ANÁLISIS DE REPORTES Y LISTADOS	32
4.1 Reporte Solicitud de Vigencias Futuras	32
4.2 Reporte Asignación de Autorización Vigencias Futuras	33
4.3 Reporte Compromiso de Vigencias Futuras	35
4.4 Reporte Compromiso Presupuestal	35
4.5 Listado Compromisos Vigencias Futuras	35
4.6 Consulta Ejecución de Vigencias Futuras	37
5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	38
6. NOTAS Y ADVERTENCIAS	38
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	38
8. ANEXOS	39
9. DEFINICIONES	39

	GUIA	Página: 4 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

1. GENERALIDADES

El Sistema Presupuestal Colombiano establece como uno de sus principios presupuestales la "Anualidad", el cual indica que "el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"¹, lo cual quiere decir que en virtud de este principio no es posible adquirir compromisos que excedan la vigencia fiscal correspondiente.

Sin embargo, el legislador creó un mecanismo que, con la autorización previa del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS o a quien este delegue, permite a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación - PGN asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes a la actual; este mecanismo se denomina Vigencias Futuras.

La legislación colombiana define dos tipos de vigencias futuras, a saber:

Vigencias Futuras Ordinarias: son las obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución inicia durante la vigencia en curso. Para lo cual se debe contar con cupos que deben ser autorizados por el CONFIS o quien éste delegue, cumpliendo lo siguiente²:

- Monto máximo de vigencias futuras, plazo y condiciones de éstas, consultando las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Como mínimo, de la vigencia futura que se solicite deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación - DNP y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley en mención.

¹ Artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

² artículo 10 de la ley 819 de 2003.

	GUIA	Página: 5 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Vigencias futuras Excepcionales: corresponden a obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en la vigencia en la que se concede la autorización CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización”³.

La DGPPN como secretaría ejecutiva del CONFIS enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo.

NOTA 1: *los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción.*

La Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional – MDN, anualmente expide la circular mediante la cual da a conocer los plazos y documentos que deben cumplir las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional para el trámite de aprobación de vigencias futuras Ordinarias y Excepcionales, dicha solicitud debe acompañarse de una justificación legal y económica.

A continuación, se resumen las instrucciones específicas⁴ para la gestión administrativa que debe adelantarse desde la definición de lineamientos para solicitar vigencias futuras, hasta la aprobación del cupo a las Unidades Ejecutoras, identificando en cada paso el trámite, el responsable, la fecha límite y el tiempo para la ejecución del trámite.

³ Artículo 11 de la Ley 819 de 2003.

⁴ Tomado del documento Manual de procedimientos presupuestales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, vigente a partir de: 26 SEP 2017.

 Defensa	GUIA	Página: 6 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Paso No.	Responsable	Descripción	Fecha límite	Tiempo para su ejecución
1	Dirección de Planeación y Presupuesto	Enviar los lineamientos para la solicitud de vigencias futuras a las unidades ejecutoras del sector.	Dos ultimas de semana de enero de la vigencia	2 días
2	Oficina de planeación unidades ejecutoras	Enviar solicitud de tramite para la autorización de vigencias futuras (funcionamiento y/o inversión) a la DPP	Dsegunda semana de enero	N/A
3	Dirección de Planeación y Presupuesto	Revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos y presupuestales y elaborar los conceptos correspondientes	primera semana de febrero	3 semanas
4	Dirección de Planeación y Presupuesto	Enviar las solicitudes con los soportes correspondientes al DNP, previo trámite respectivo a través del SUIFP ³⁶ (Si se trata de solicitudes de inversión).	tercera semana de febrero	2 días
5	Departamento Nacional de Planeación	Emitir un concepto técnico sobre las solicitudes de inversión y enviarlo a la DPP ³⁷	N/A	N/A
6	Dirección de Planeación y Presupuesto	Enviar las solicitudes con los soportes correspondientes al MHCP, en el caso de inversión, adjuntar el concepto DNP.	Primera semana de marzo	1 días
7	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Revisar las solicitudes con los soportes correspondientes.	Segunda semana de marzo (inversión)	3 días
8	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Enviar a la DPP ³⁶ , en caso de aprobar las solicitudes, la autorización de los cupos de vigencias futuras (funcionamiento y/o inversión).	N/A	1 días
9	Dirección de Planeación y Presupuesto	comunicar la aprobación del cupo a las unidades ejecutoras ³⁹ .	N/A	1 días

De igual manera la normatividad del presupuesto público nacional⁵ incluye dentro de la gestión de Vigencias Futuras, la posibilidad de reprogramar la autorización de las vigencias futuras aprobadas por la DGPPN, cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales o en los proyectos bajo el esquema de asociación público privada, únicamente cuando se requiera variar el plazo inicialmente aprobado y ello no implique cambios al monto total ni a la distribución anual autorizada.

De conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal”.

Cuando los órganos que hacen parte del PGN requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de este y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Para facilitar el registro de esta gestión, el sistema SIIF Nación dispone de la funcionalidad de “Reprogramación de Vigencias Futuras”, a través de la cual una Unidad Ejecutora define

⁵ Ley Anual de Presupuesto, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1068 de 2015.

 Defensa 	GUIA	Página: 7 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

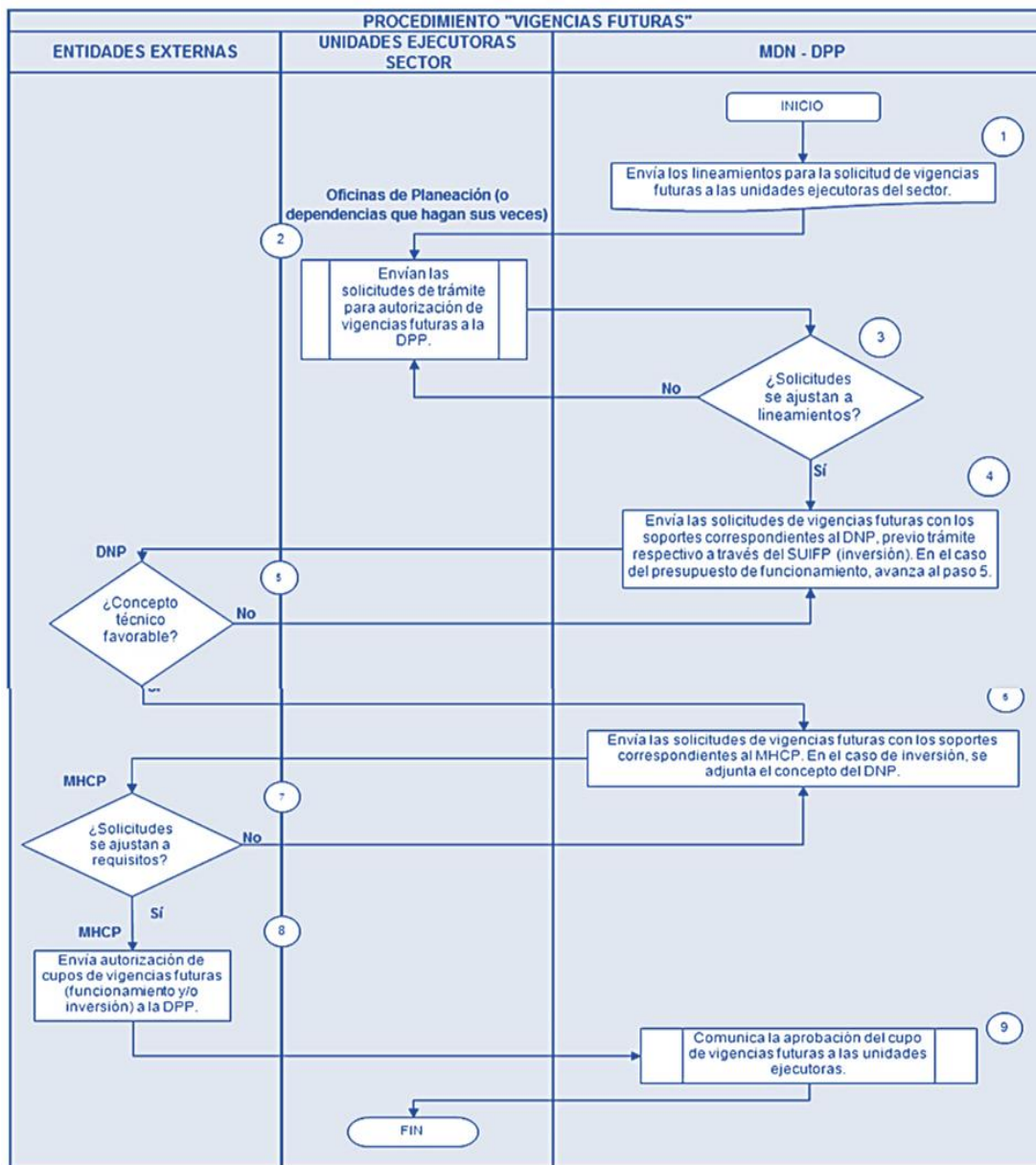
valores créditos y contracréditos, por año y rubro a reprogramar en una Autorización de Vigencias Futuras con o sin saldo disponible para ejecutar.

La Unidad Ejecutora, es la encargada de registrar la solicitud de reprogramación. Si el órgano rector la aprueba, el sistema actualiza en forma automática los documentos vinculados con la solicitud de reprogramación (Solicitud de vigencias futuras, Autorización de vigencias futuras, Asignación de vigencias futuras y compromisos de vigencias futuras, si existen y según corresponda).

 Defensa	GUIA	Página: 8 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

2. FLUJOGRAMA

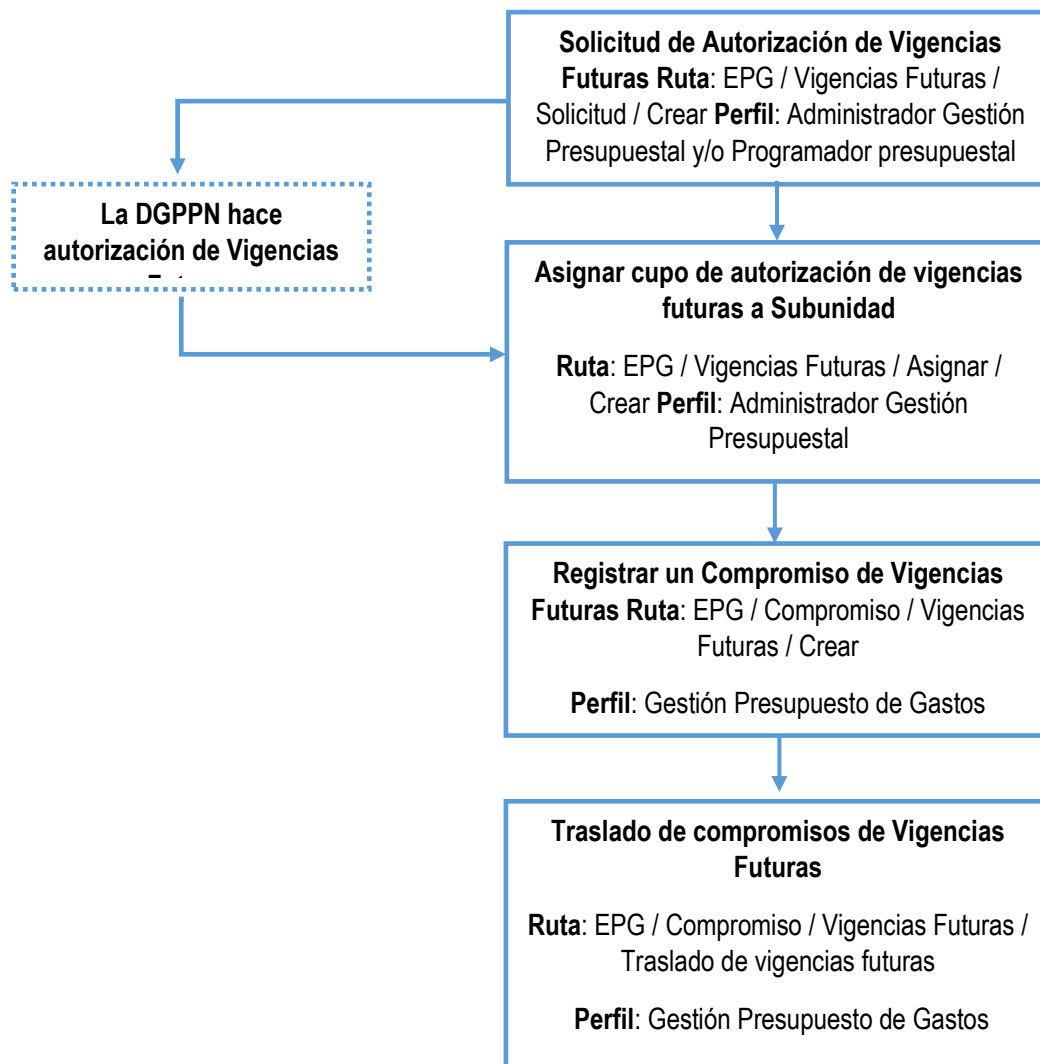
2.1 Procedimiento Solicitud de Vigencias Futuras⁶



⁶ Tomado del documento Manual de procedimientos presupuestales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Vigente a partir de: 26 SEP 2017.

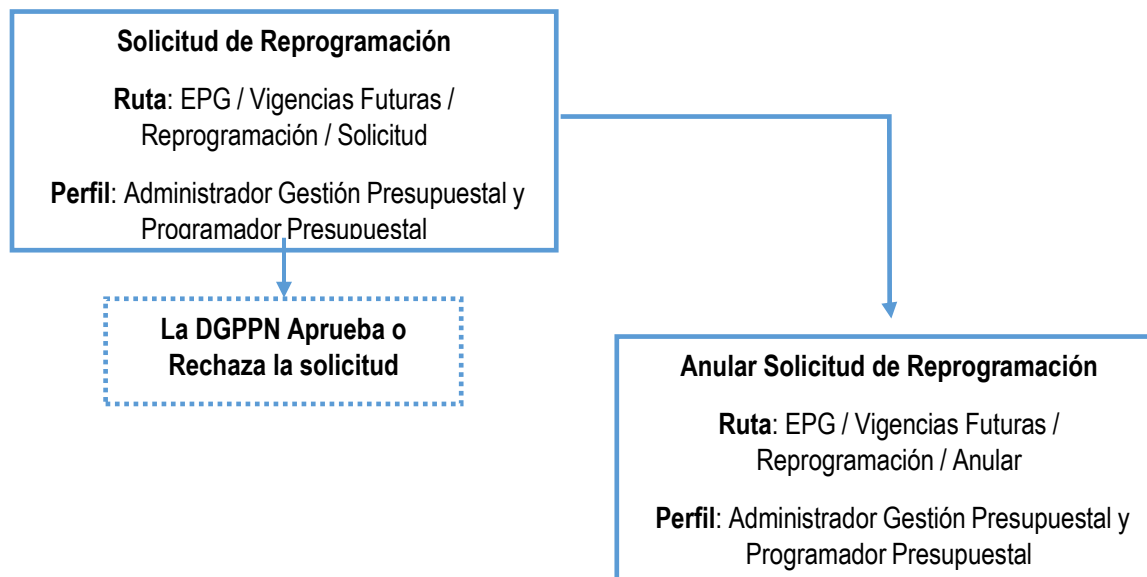
 Defensa	GUIA	Página: 9 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

2.2 Registro de Vigencias Futuras en el sistema SIIF – Nación



 Defensa	GUIA	Página: 10 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

2.3 Registro de Solicitud de Reprogramación Vigencias Futuras en el sistema SIIF – Nación



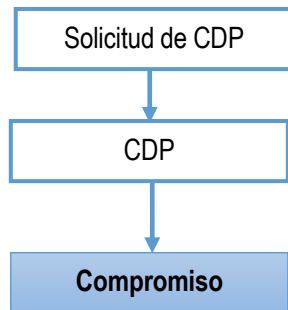
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

El sistema SIIF Nación presenta una funcionalidad que permite registrar la solicitud de cupo de vigencias futuras a la DGPPN, así como asignar dicho cupo a las Subunidades y crear compromisos de vigencias futuras; a continuación, se describe el paso a paso de este procedimiento.

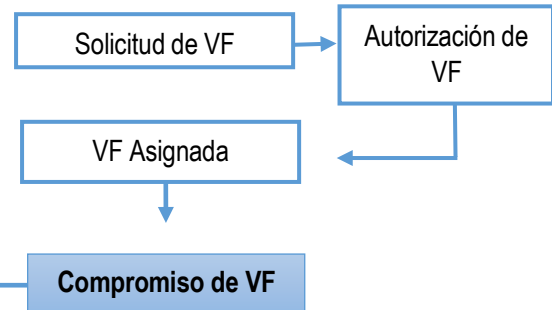
Para una mejor ejecución de la gestión de vigencias futuras ordinarias, como lineamiento interno del Ministerio de Defensa Nacional se estableció que la generación de los documentos de la vigencia actual (cadena presupuestal de gasto), sea de manera simultánea al paso a paso de vigencias futuras, así se reflejará la viabilidad y realidad financiera para hacer la adjudicación del contrato que su ejecución corresponda a más de una vigencia:

	GUIA	Página: 11 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2 Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Cadena presupuestal vigencia actual (VA)



Gestión vigencias futuras (VF)



3.1 Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras (VF)

El registro de la solicitud de autorización de vigencias futuras se crea cuando existe la necesidad de asumir compromisos cuya ejecución se realizará en vigencias posteriores, ya sea que inicie en la vigencia actual o no, dicha transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Unidad Ejecutora (PCI de 6 dígitos), por el **Perfil:** Administrador Gestión Presupuestal y/o Programador Presupuestal; siguiendo la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Solicitud / Crear. El sistema muestra la siguiente pantalla con los campos señalados a continuación:

Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras

Fecha de Registro: 2022-02-04

Tipo de Vigencia Futura:
 ☒ Ordinaria
 ☐ Excepcional
 ☐ Asociación Público Privada
 Buscar CDPs

Atributo Vigencia Futura:
 ☐ Aval Fiscal
 ☒ No

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	PCI	Valor Total
<< No contiene registros >>		

<< < > >>
 Página 1 de 1

	GUIA	Página: 12 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2 Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Items de Afectación de Gastos

Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Total
<< No contiene registros >>				

Valor Total CDPs

0,00

Tipo de Moneda *

COP Pesos

Registrar

Ver Detalles

Año Fiscal *

Seleccione...

Posición de Gastos *

Fuente de Financiación *

Seleccione...

Recurso Presupuestal

Seleccione...

Situación de Fondos

Seleccione...

Valor en Pesos *

Aceptar

Limpiar

Datos Administrativos

Guardar

Cancelar

Fecha de Registro: el sistema muestra automáticamente la fecha en que se está adelantando la transacción.

Tipo de Vigencia Futura: seleccionar la opción de acuerdo con el tipo de vigencia futura que se quiere registrar, ya sea Ordinaria, Excepcional o Asociación Público-Privada.

NOTA 2: Asociaciones público privadas. En la Ley 1508 de 2012, se estableció el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas y de acuerdo con el artículo 1 se entienden como "un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio".

"Cada año, en el momento de aprobarse la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, previo concepto del Consejo de Política Fiscal CONFIS, definirá el límite anual de autorizaciones para comprometer estas vigencias futuras para Proyectos de Asociación Público Privada"⁷.

Atributo Vigencia Futura: seleccionar de acuerdo con la naturaleza de la Vigencia Futura a solicitar; la DGPPN requirió incluir en la solicitud el atributo "Aval Fiscal" cuando aplique, con el objetivo de llevar un control y facilitar el proceso de "Autorización de solicitud de Vigencias Futuras".

NOTA 3: Aval Fiscal. "los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del CONFIS, antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte

⁷ Artículo 26 de la Ley 1508 de 2012.

 Defensa	GUIA	Página: 14 de 39
	VIGENCIAS FUTURAS	Código: DF-G-014
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	PCI	Valor Total
3722	15-01-03-000	34.656.520.993,66

Página 1 de 1

Items de Afectación de Gastos

Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Total
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VES...	01 Nación	10 - RECURSOS CORRIENTES	01 CSF	34.656.520.993,66

Página 1 de 1

Valor Total CDPs \$ 34.656.520.993,66

NOTA 4: el CDP que respalde la solicitud deberá expedirse específicamente para la solicitud de la vigencia futura y no podrá ser utilizado para solicitudes posteriores.

NOTA 5: los CDP seleccionados como referencia de la solicitud de Vigencias Futuras que se está creando, corresponden a la apropiación certificada en cada una de las Subunidades para las cuales se está solicitando cupo de Vigencias Futuras, en consecuencia, se recomienda que el o los CDPs seleccionados se encuentren en estado "Generado", ahora bien, para el caso de solicitud de vigencias futuras por sustitución presupuestal se tiene el CDP en estado "Con compromiso".

Valor total CDPs: el sistema calcula la sumatoria de los CDP seleccionados.

Tipo de Moneda * COP Pesos

Registrar Ver Detalles

Año Fiscal * Seleccione...

Posición de Gastos *

Fuente de Financiación * Seleccione...

Recurso Presupuestal Seleccione...

Situación de Fondos Seleccione...

Valor en Pesos *

Aceptar Limpiar

Datos Administrativos Guardar Cancelar

Tipo de moneda: el sistema muestra COP Pesos.

Carpeta "Registrar"

Año Fiscal: seleccionar el año futuro para el cual se solicita la Autorización.

Posición de Gastos: seleccionar el rubro presupuestal, a nivel de Decreto de Liquidación, el cual debe ser consecuente con los rubros de gasto desagregados y vinculados a los CDPs seleccionado(s), (aplica cuando se hayan seleccionado CDP para una solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias).

	GUIA	Página: 15 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Fuente de financiación: seleccionar 01 Nación o 02 Propios.

Recurso presupuestal y situación de fondos: el diligenciamiento de estos campos es opcional; sin embargo, la administración del sistema sugiere que en la solicitud de vigencias futuras se dejen estos campos vacíos, ya que al registrar estos datos se pueden presentar inconvenientes en el momento de trasladar los compromisos de vigencias futuras, debido a que es posible que en la programación del presupuesto del año futuro no se cuente con la misma fuente de financiación y recurso para el rubro.

Valor en pesos: registrar el valor correspondiente a la vigencia futura.

Una vez se ha definido esta información, hacer clic en el botón "Aceptar". Cuando se terminan de registrar los datos, el sistema presenta el rubro en la carpeta "Ver detalles", si se requiere registrar otros rubros presupuestales se debe dar clic en la carpeta "Registrar" y se diligencian los datos como se indicó anteriormente.

Datos Administrativos: registrar en los datos administrativos la información que soporta la solicitud de vigencias futuras.

Cuando se han definido todos los rubros dar clic en el botón "Guardar".

NOTA 6: en caso de crear la solicitud con una marca que no corresponde (Asociación APP o Aval fiscal, ordinaria o extraordinaria), es necesario, anular la solicitud de VF y registrarla nuevamente.

Cuando se requiera, es posible adicionar, reducir y anular la solicitud creada anteriormente a través de las siguientes rutas; estas transacciones se pueden realizar siempre que la solicitud se encuentre en estado "Generada".

1. Adicionar: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Solicitud / Adicionar
2. Reducir: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Solicitud / Reducir
3. Anular: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Solicitud / Anular

NOTA 7: solo se pueden reducir compromisos de vigencias futuras cuando tienen años futuros (mayores al actual) vinculados.

NOTA 8: solo se pueden adicionar compromisos de vigencias futuras con autorizaciones registradas en la vigencia actual.

NOTA 9: la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, no podrá superar el respectivo período de gobierno⁹.

NOTA 10: la solicitud de vigencia futura no puede gestionarse al final de cuatrienio por cuanto se corre el riesgo de no ser aprobada, se sugiere por lo tanto realizarla con el suficiente tiempo de antelación para su aprobación.

⁹ Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias, ley 819 de 2003.

	GUIA	Página: 16 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

NOTA 11: cuando el CONFIS autorice la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, no se requiere CDP teniendo en cuenta que procedimentalmente se adicionará el compromiso de Vigencia Futura y no se está iniciando un proceso contractual diferente.

NOTA 12: en periodo de transición no se pueden registrar solicitudes ni autorizaciones de vigencias futuras.

3.2 Asignar Cupo de Autorización de Vigencias Futuras a Subunidades

La asignación de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras es equivalente a asignar el presupuesto (apropiación). A continuación, se muestra un ejemplo de asignación de cupo para los años futuros de las Subunidades de la Unidad Ejecutora 15-01-05:

ASIGNACIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS				
SubUE	2022 vigencia actual	2023 año futuro	2024 año futuro	Total por SubUE
15-01-05-000	400	600	700	1.300
15-01-05-001	300	500	600	1.100
15-01-05-002	200	400	500	900
15-01-05-003	100	300	400	700
15-01-05-004	400	600	700	1.300
15-01-05-005	300	500	600	1.100
Total por año	1.700	2.900	3.500	
	TOTAL ASIGNACIONES			6.400

Una vez se han autorizado las vigencias futuras por parte de la DGPPN, se debe realizar la asignación de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras. Dicha transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Unidad Ejecutora (PCI de 6 dígitos), por el **Perfil:** Administrador Gestión Presupuestal; siguiendo la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Asignar / Crear.

Una vez definida la ruta se muestran los siguientes campos de la transacción:

	GUIA	Página: 18 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2 Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Fecha de Registro
2022-02-04

Autorización de Vigencias Futuras *
122

Total Asignado en Moneda Original

Tipo Moneda
Pesos

Tipo de Vigencia Futura
Ordinaria

Aval Fiscal
No

Asignación
☐ Total ☒ Parcial

Autorización Ver Detalles

Subunidad ejecutora *
15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba

Año Fiscal *
2023

Seleccionar Tasa Cambio

Seleccionar Posiciones de Gasto *

Posición Gastos	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Saldo Autorizado	Valor a Asignar
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01 Nación			400.000.000,00	250.000.000,00

Aceptar
Limpiar

Datos Administrativos

Guardar
Cancelar

Subunidad ejecutora: seleccionar la Subunidad Ejecutora a la cual se le va a asignar el cupo de vigencias futuras.

Año fiscal: seleccionar el año futuro para el cual se autorizó el cupo de vigencia futura. Luego dar clic en el ícono 

Seleccionar Posiciones de Gasto: mediante el botón de búsqueda seleccionar el o los rubros presupuestales asociados a la solicitud de Vigencias Futuras.

Valor a asignar: registrar el valor a asignar en el tipo de moneda para la Subunidad Ejecutora.

Una vez se ha definido esta información, hacer clic en el botón "Aceptar". Cuando se terminan de registrar los datos, el sistema presenta la información asociada en la carpeta "Ver Detalles".

Datos Administrativos: registrar en los datos administrativos la información que soporta la asignación de los valores de vigencias futuras; para este caso indicar la fecha y el número del documento que expidió la DGPPN cuando comunicó la autorización de la vigencia futura.

Cuando se requiera asignar cupo para la misma Subunidad, pero por otro año autorizado, dar clic en el botón "Definir Otro Año" y cuando se requiera asignar cupo para otra Subunidad, dar clic en el botón "Definir Otro SUE" y registrar de nuevo los datos en la carpeta "Autorización" como se indicó anteriormente. Al terminar, dar clic en el botón "Guardar".

	GUIA	Página: 19 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Cuando se requiera, es posible adicionar, reducir y anular la asignación de cupo de vigencias futuras, creada con anterioridad a través de las siguientes rutas; siempre que la asignación no haya sido afectada por un compromiso presupuestal de vigencias futuras o el saldo no asignado sea insuficiente:

1. Adicionar: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Asignar / Adicionar
2. Reducir: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Asignar / Reducir
3. Anular: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Asignar / Anular

NOTA 13: cuando la Unidad Ejecutora no tenga Subunidades, no deberá operar la transacción de asignar cupo de vigencias futuras a Subunidades.

NOTA 14: para llevar un mejor control de los cupos de vigencias futuras asignados por Subunidad Ejecutora, se sugiere crear un documento de asignación por cada Subunidad, aunque el sistema permite en una sola asignación incluir todas las Subunidades y años futuros.

3.3 Registrar un Compromiso de Vigencias Futuras

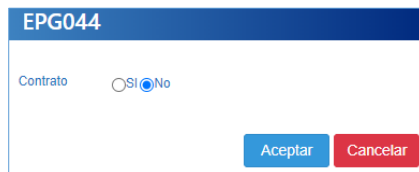
Una vez la Unidad Ejecutora ha realizado la asignación de las vigencias a la(s) Subunidad(es) Ejecutora(s) y teniendo el acto administrativo correspondiente se puede realizar la creación del Compromiso presupuestal de vigencia futura.

Al registrar el compromiso de vigencia futura es importante resaltar que se debe generar por el valor total del documento soporte, como se indica en el siguiente ejemplo:

La autorización de vigencia futura se obtiene en 2022 para los años futuros 2023 y 2024, se debe crear un compromiso de vigencia actual por el monto de ejecución del contrato en 2022 y un compromiso de vigencia futura por el monto correspondiente a los años 2023 a 2024; de esta manera se evidencia que se utiliza una vigencia futura, registrando el compromiso por el valor del acto administrativo que lo soporta.

Esta transacción debe ser ejecutada en el sistema SIIF Nación desde la Subunidad Ejecutora (PCI de 9 dígitos), por el Perfil Gestión Presupuesto Gastos; siguiendo la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Compromiso / Vigencias Futuras / Crear.

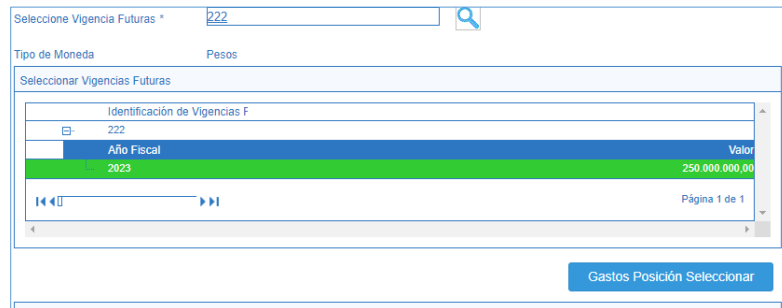
El sistema muestra la siguiente pantalla:



Contrato: indicar "No" teniendo en cuenta que actualmente la gestión financiera se está registrando sin el macroproceso de Bienes y Servicios, dar clic en el botón "Aceptar".

 Defensa	GUIA	Página: 20 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2 Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Selecione Vigencia Futuras: dar clic en el botón de búsqueda y seleccionar el cupo de Vigencia Futura asignada a la Subunidad Ejecutora. Marque cada año y seleccione las posiciones de gasto asociadas a cada año como se indica en la siguiente acción (al seleccionar, se visualiza en color verde).



Selección Vigencia Futuras * 222

Tipo de Moneda Pesos

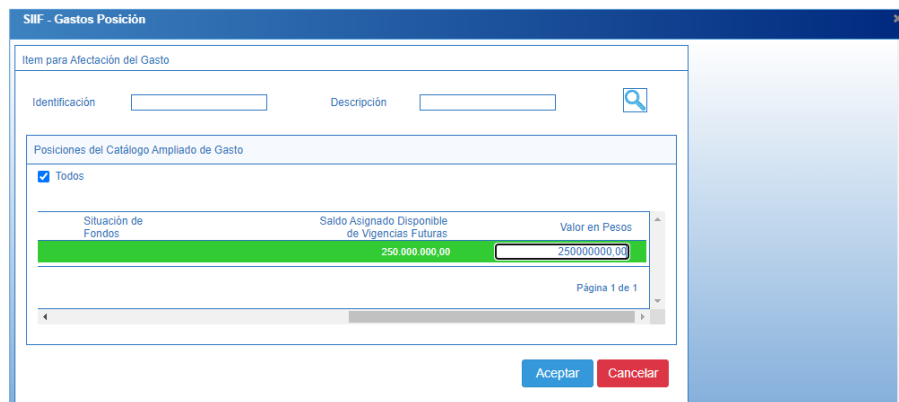
Seleccionar Vigencias Futuras

Identificación de Vigencias F	
222	
Año Fiscal	Valor
2023	250.000.000,00

Página 1 de 1

Gastos Posición Seleccionar

Gastos Posición Seleccionar: dar clic en el botón "Gastos posición Seleccionar". Se abre una ventana emergente que contiene los rubros de gastos asociados a la vigencia futura asignada, seleccionar cada rubro y definir el valor total en pesos igual al saldo asignado disponible de vigencias futuras.



SIIF - Gastos Posición

Item para Afectación del Gasto

Identificación Descripción

Posiciones del Catálogo Ampliado de Gasto

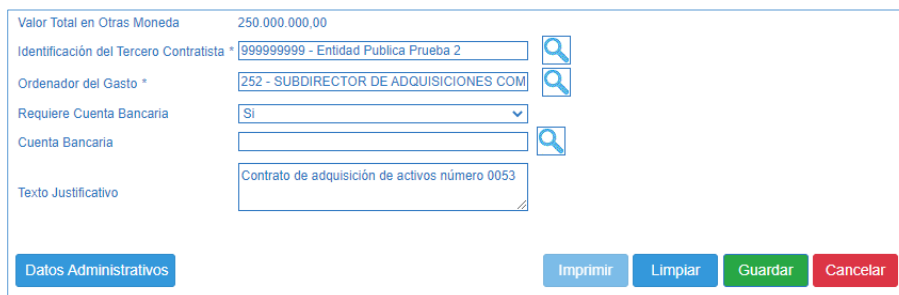
☒ Todos

Situación de Fondos	Saldo Asignado Disponible de Vigencias Futuras	Valor en Pesos
	250.000.000,00	250.000.000,00

Página 1 de 1

Aceptar Cancelar

Una vez seleccionados el o los rubros de gasto, se visualiza la información seleccionada en el campo "Vigencias Futuras". Posteriormente se diligencian los campos siguientes, según se indica a continuación.



Valor Total en Otras Moneda 250.000.000,00

Identificación del Tercero Contratista * 999999999 - Entidad Publica Prueba 2

Ordenador del Gasto * 252 - SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES COM

Requiere Cuenta Bancaria Si

Cuenta Bancaria

Texto Justificativo Contrato de adquisición de activos número 0053

Datos Administrativos

Imprimir Limpiar Guardar Cancelar

	GUIA	Página: 21 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Valor Total en Otras Monedas: automáticamente el sistema calcula el valor total de cupo de Vigencias Futuras seleccionado para la creación del compromiso. Es de aclarar que, aunque este campo se denomina “Valor total en otras monedas”, corresponde al valor total en pesos del Compromiso de Vigencias Futuras que se está creando.

Identificación del Tercero Contratista: seleccionar el tercero beneficiario del compromiso, el cual debe estar previamente creado en el sistema, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación cuentas bancarias”.

Ordenador del Gasto: seleccionar el ordenador del gasto que firma el acto administrativo; el cual debe estar previamente creado en el sistema, de acuerdo con lo establecido en la Guía Financiera No. 1 “Creación Ordenadores del gasto en el SIIF Nación”.

Requiere cuenta bancaria: seleccionar la opción “Si”. La cuenta bancaria se debe seleccionar teniendo en cuenta que por norma general toda persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal, que desee contratar con el Estado deberá suministrar una cuenta bancaria donde se le puedan realizar los correspondientes pagos. Este medio es utilizado para efectuar el pago a beneficiario final.

NOTA 15: *en casos especiales definidos por Comité de Seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se podrá optar por utilizar el medio de pago “Giro”.*

Cuenta Bancaria: cuando el campo anterior se haya marcado con la opción “Si”, seleccionar la cuenta bancaria.

Ésta debe estar previamente creada en el sistema, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación cuentas bancarias” y debe corresponder a la cuenta bancaria definida en el acto administrativo que soporta la creación del compromiso de vigencia futura. Una vez seleccionada la cuenta bancaria se muestra el número de cuenta, el nombre del titular de la cuenta, la entidad financiera a la que pertenece, la sucursal y el estado de la cuenta bancaria.

NOTA 16: *se recuerda que, para el caso de los consorcios y uniones temporales, la cuenta bancaria vinculada puede ser la de alguno de los miembros que lo conforman y de acuerdo con lo establecido en el contrato y el documento de constitución del consorcio o unión temporal.*

Texto Justificativo: indicar puntualmente el objeto del contrato; se recomienda detallar el objeto de la adquisición y no el nombre del rubro presupuestal, puesto que este ya se visualiza en el rubro de gasto vinculado en el compromiso. En este campo se pueden registrar máximo 270 caracteres.

Datos Administrativos: registrar la información del acto administrativo correspondiente. Es importante mencionar que el sistema muestra automáticamente la fecha en la cual se está realizando el registro. Esta fecha debe ser modificada por la fecha del documento que soporta el registro.

 Defensa	GUIA	Página: 22 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Una vez registrada la información completa del compromiso presupuestal de vigencias futuras, dar clic en el botón “Guardar”.

Cuando se requiera, es posible adicionar o reducir el compromiso de vigencias futuras, a través de la **ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Compromiso / Vigencias Futuras / Modificar.

NOTA 17: los compromisos se pueden adicionar o reducir siempre que se cuente con años futuros mayores al actual y con cargo a autorizaciones dadas en la vigencia en curso para años futuros.

NOTA 18: en la creación del compromiso de vigencias futuras es posible registrar un rubro por menor valor, siempre que existan varios contratos asociados al rubro de gasto a nivel de decreto, amparados por el mismo cupo aprobado.

NOTA 19: en periodo de transición **NO** se pueden registrar compromisos de vigencias futuras, en atención a que los compromisos de vigencias futuras de los procesos contractuales que se realicen en la actual vigencia fiscal y cuenten con autorización de cupos de vigencias futuras para años siguientes deben registrarse simultáneamente con el compromiso de vigencia actual. Por ningún motivo se deben registrar posterior al inicio de la ejecución del contrato.

NOTA 20: la vigencia futura se debe ejecutar para los fines que fue aprobado.

3.4 Reprogramación de Vigencias Futuras

La reprogramación de vigencias futuras se refiere a los casos en los que se requiere **variar el plazo de una vigencia futura autorizada sin modificar su monto total**, es decir que la reprogramación debe tener un efecto neto cero entre rubros y años.

Se realiza a través de una solicitud de reprogramación de vigencias futuras desde la UE a la que pertenece la autorización, en la cual se definen valores crédito y contracrédito por año y rubro a reprogramar. Esta transacción sólo permite reprogramar años mayores al actual.

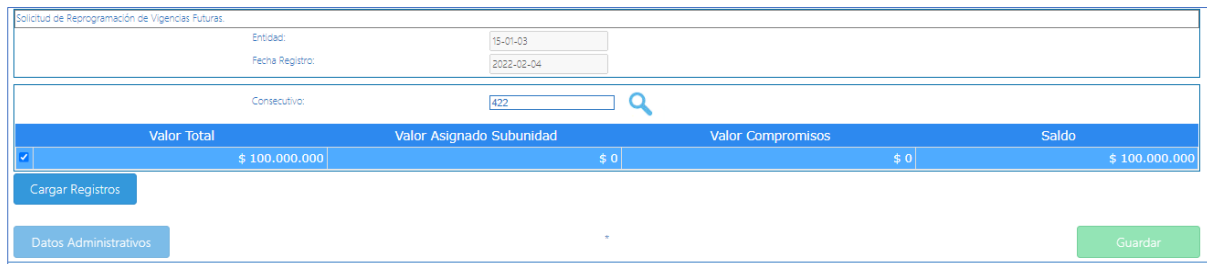
El valor crédito definido puede ser a rubros y/o años ya vinculados o nuevos. La reprogramación se ejecuta atendiendo dos aspectos:

- 1) El saldo que posee la vigencia futura a reprogramar.
 - a. Autorizaciones sin trámite (sin asignaciones ni compromisos vinculados).
 - b. Autorizaciones tramitadas: se reprograma el saldo disponible.

- 2) Si la autorización de vigencias futuras tiene compromisos vinculados.
 - a. Se reprograma el o los compromisos de vigencias futuras registrados en la UE o SubUE.

3.4.1 Solicitud de reprogramación con autorización sin compromisos vinculados

Desde la Unidad Ejecutora (6 dígitos) a través de la Ruta: Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Reprogramación / Solicitud, los perfiles Administrador Gestión Presupuestal o Programador Presupuestal pueden registrar en el sistema una solicitud de reprogramación de vigencias futuras, así:



Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.

Fecha Registro: de manera automática se muestra la fecha.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere reprogramar y dar clic en el botón de búsqueda 🔍.

La transacción muestra el "Valor Total", el "Valor asignado Subunidad", el "Valor Compromisos" y el "Saldo" de la autorización de vigencias futuras.

Seleccionar la casilla de verificación y dar clic en el botón "Cargar Registros". Una vez realizada esta acción se evidencia una carpeta denominada "Autorización Vigencia Futura" que detalla el contenido de la autorización de vigencia futura (Vigencias, rubros presupuestales de gasto, Fuente de financiación, Valor autorizado, Saldo por comprometer), como se muestra a continuación:



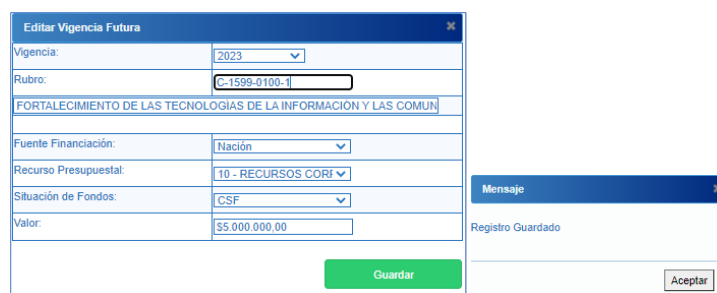
Contracréditos: identificar la vigencia y el rubro que se quiere contracreditar (disminuir valor) y registrar el valor en la casilla correspondiente.

	GUIA	Página: 24 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Créditos: si se requiere acreditar (aumentar valor) a un año y a un rubro existente registrar el valor en la casilla correspondiente.

Nuevo Valor: en este campo se muestra el resultado de la resta (Valor Autorizado - Contracréditos) y el resultado de la suma (Valor Autorizado + Créditos), una vez se da clic en el botón "Actualizar". Estos valores actualizados serán los que DPPN apruebe en la solicitud de reprogramación de vigencias futuras.

La transacción para reprogramar vigencias futuras también permite incluir y acreditar a un nuevo rubro presupuestal de gasto, que no haga parte de la autorización seleccionada, para ello se debe dar clic en el botón "Agregar", obteniendo la siguiente ventana emergente denominada "Editar Vigencia Futura".



Vigencia: seleccionar el año para el cual se requiere reprogramar el nuevo rubro de gasto, el cual debe ser un año futuro.

Rubro: seleccionar el nuevo rubro de gasto a nivel de decreto, que hará parte de la autorización de vigencias futuras que se está reprogramando. En la parte inferior se muestra la descripción del rubro seleccionado.

Fuente Financiación: seleccionar Nación o Propios.

Recurso Presupuestal: seleccionar el recurso presupuestal con el que se financiará el rubro de gasto.

Situación de Fondos: seleccionar Con Situación de Fondos CSF o Sin Situación de Fondos SSF.

Valor: indicar el valor a acreditar para este nuevo ítem de afectación del gasto.

Dar clic en el botón "Guardar"; el sistema muestra un mensaje informativo.

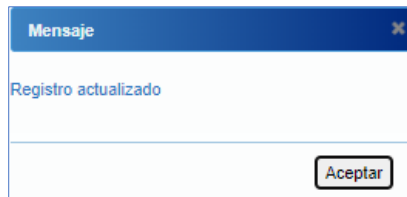
Se acepta el mensaje y se muestra la carpeta "Autorización Vigencia Futura" con los créditos y contracréditos y con el o los ítems nuevos (cuando hayan sido definidos).

Si se requiere definir uno o más rubros de gasto, dar clic en "Agregar" y repetir las acciones anteriores, las veces que sea necesario.

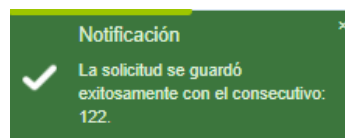
	GUIA	Página: 25 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

NOTA 21: el resultado de la suma de los créditos y la suma de los contracréditos debe ser exactamente el mismo antes de hacer clic en "Actualizar".

Dar clic en el botón "Actualizar", se visualiza el siguiente mensaje informativo:



Luego dar clic en el botón "Guardar" para obtener el consecutivo de la solicitud.



NOTA 22: cuando la autorización de vigencias futuras no tiene compromisos relacionados y no tiene saldo para reprogramar, es porque existen asignaciones de vigencias futuras registradas, caso en el cual la Unidad debe primero anular o reducir las asignaciones de vigencias futuras realizadas a las Subunidades.

3.4.2 Solicitud de reprogramación con autorización que tiene compromisos vinculados

Desde la Unidad Ejecutora (06 dígitos) y a través de la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Reprogramación / Solicitud, el perfil Administrador Gestión Presupuestal o Programador Presupuestal pueden registrar en el sistema una solicitud de reprogramación de vigencias futuras, así:

Solicitud de Reprogramación de Vigencias Futuras				
Entidad:	15-01-03			
Fecha Registro:	2022-02-04			
Consecutivo:	122			
Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo	
\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 250.000.000	\$ 0	
Cargar Registros				
Datos Administrativos Guardar				

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.

Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha.

	GUIA	Página: 26 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere reprogramar y dar clic en el botón de búsqueda 🔍.

La transacción muestra el “Valor Total”, el “Valor asignado Subunidad”, el “Valor Compromisos” y el “Saldo” de la autorización de vigencias futuras.

Seleccionar la casilla de verificación y dar clic en el botón “Cargar Registros”. Una vez realizada esta acción se evidencia dos carpetas “Compromisos” y “Autorización vigencia futura”.

NOTA 23: si la autorización de vigencias futuras tiene compromisos vinculados y además posee saldo en una o más posiciones de gasto, el aplicativo enviará un mensaje preguntando al usuario si desea realizar la reprogramación del o los compromisos vinculados (hacer clic en “SI”), o simplemente se reprograma el saldo de la autorización (hacer clic en “NO”) y realizar los pasos señalados en el numeral 3.4.1 de la presente Guía Financiera, teniendo en cuenta que el valor a contracreditar no puede ser mayor al saldo de la autorización.

Solicitud de Reprogramación de Vigencias Futuras:

Entidad:

15-01-03

Fecha Registro:

2022-02-04

Consecutivo:

122

🔍

Valor Total	Valor Asignado Subunidad	Valor Compromisos	Saldo
☒ \$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 250.000.000	\$ 0

Cargar Registros

Compromisos

Autorización Vigencia Futura

Vigencias	Entidad	Consecutivo	Valor	Fecha
→	15-01-03-000	122	\$ 250.000.000	2022-02-04

Anterior

1

Siguiente

Datos Administrativos

*

Guardar

Compromisos: esta carpeta contiene la relación de compromisos vinculados a la asignación de vigencias futuras, relacionando la PCI (Posición del Catálogo Institucional) o Subunidad, Consecutivo, Valor y Fecha de registro del compromiso.

Autorización Vigencia Futura: esta carpeta relaciona las Vigencias, los Rubros de gasto, la Fuente de financiación, el Valor autorizado, el Saldo por comprometer, los Créditos, Contracréditos y el Nuevo valor.

Para reprogramar la vigencia futura, seleccionar la opción “Vigencias” de la carpeta “Compromisos”; se abre la siguiente ventana emergente para “Editar compromiso”:

 Defensa	GUIA		Página: 27 de 39
			Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS		Versión: 2 Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Vigencia	Rubro	Fuente de financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Comprometido	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2020	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 25.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$25.000.000,00

Actualizar Agregar

Vigencia	Rubro	Fuente de financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Comprometido	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2020	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 25.000.000,00	\$0,00	\$25.000.000,00	\$0,00
2021	A-02-02	Nación	10	CSF	\$ 0	\$25.000.000,00	\$0,00	\$25.000.000,00

Actualizar Agregar

Se visualiza el detalle de las Vigencias, el Rubro de gasto, la Fuente de financiación, el Valor comprometido y los campos para registrar Créditos y Contracréditos de la reprogramación.

Contracréditos: identificar la vigencia y el rubro que se quiere contracreditar y registrar el valor en la casilla correspondiente.

Créditos: si se requiere acreditar un año y rubro existente registrar el valor en la casilla correspondiente.

Nuevo valor: en este campo se muestra el resultado de la resta (Valor Autorizado - Contracréditos) y el resultado de la suma (Valor Autorizado + Créditos), una vez se da clic en el botón "Actualizar". Estos valores actualizados serán los que la DGPPN apruebe en la solicitud de reprogramación de vigencias futuras.

La transacción para reprogramar vigencias futuras, también permite incluir y acreditar a un nuevo rubro presupuestal de gasto, que no haga parte de la autorización seleccionada, para ello dar clic en el botón "Agregar", obteniendo la siguiente ventana emergente denominada "Editar Compromiso".

Editar Compromiso	
Vigencia:	Seleccione ▼
Fuente Financiación:	Seleccione ▼
Recurso Presupuestal:	Seleccione ▼
Situación Fondos:	Seleccione ▼
Valor:	\$ 0
Guardar	

Vigencia: seleccionar el año para el cual se requiere reprogramar el nuevo rubro de gasto, el cual debe ser un año futuro.

	GUIA	Página: 28 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Rubro: seleccionar el nuevo rubro de gasto a nivel de decreto, que hará parte de la autorización de vigencias futuras que se está reprogramando. En la parte inferior se muestra la descripción del rubro seleccionado.

Fuente de Financiación: seleccionar 01 Nación o 02 Propios.

Recurso Presupuestal: seleccionar el recurso presupuestal con el que se financiará el rubro de gasto.

Situación de Fondos: seleccionar Con Situación de Fondos CSF o Sin Situación de Fondos SSF.

Valor: indicar el valor a acreditar para este nuevo ítem de afectación del gasto.

Dar clic en el botón "Guardar"; el sistema muestra el mensaje informativo, "Registro Guardado".

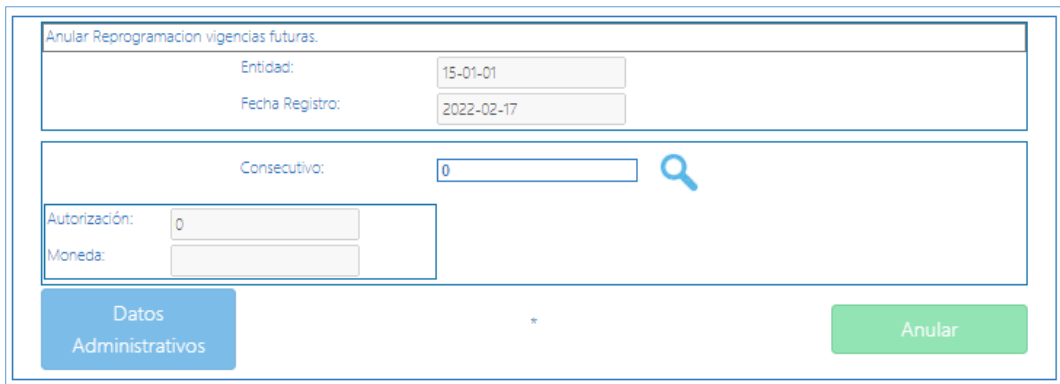
NOTA 24: si se requiere adicionar más ítems de afectación del gasto, repetir las acciones desde el botón "Agregar".

Se acepta el mensaje y se muestra la carpeta "Compromisos" con los créditos y contracréditos y con el o los ítems nuevos (cuando hayan sido definidos).

Verificar que la sumatoria de los créditos y contracréditos sea igual, dar clic en "Actualizar" y finalmente en "Guardar".

3.4.3 Anular Solicitud de Reprogramación

A través de la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Vigencias Futuras / Reprogramación / Anular, el perfil Administrador Gestión Presupuestal o Programador Presupuestal puede realizar la anulación de una solicitud de reprogramación registrada en el sistema, siempre que esta no haya sido tramitada por la DGPPN.



Anular Reprogramación vigencias futuras.

Entidad: 15-01-01

Fecha Registro: 2022-02-17

Consecutivo: 0

Autorización: 0

Moneda:

Datos Administrativos

Anular

	GUIA	Página: 29 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Entidad: por defecto se muestra la Unidad Ejecutora de acceso que está registrando la solicitud.

Fecha de Registro: de manera automática se muestra la fecha.

Consecutivo: registrar el número correspondiente a la autorización de vigencia futura que se requiere anular y posteriormente dar clic en el botón “Anular”.

3.5 Traslado de compromisos de vigencias futuras

El compromiso de vigencias futuras se crea en el año en el cual se obtuvo la autorización de vigencias futuras por el valor total aprobado; posteriormente cuando se va iniciando cada año futuro contenido en la autorización es necesario efectuar una cadena presupuestal que afecte el presupuesto de esa vigencia.

Para hacer dicha afectación, el sistema cuenta con la funcionalidad “Traslado de compromisos de vigencias futuras”; mediante esta transacción se crea automáticamente una solicitud de CDP, un CDP y un compromiso en la vigencia en curso con base en los compromisos de vigencias futuras registradas en años anteriores para el año actual.

Esta transacción debe ser ejecutada desde la Subunidad Ejecutora (PCI de 9 dígitos), por el **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos; siguiendo la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Compromiso / Vigencias Futuras / Traslado de vigencias futuras.

El sistema muestra la siguiente pantalla:

 Defensa	GUIA	Página: 30 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Fecha de registro * 2022-03-14

Compromiso presupuestal *

Compromiso Presupuestal Plan De Pagos

Compromiso Presupuestal

Tercero original

Tercero beneficiario de pago

Requiere cuenta bancaria

Funcionario ordenador del gasto

Identificación de vigencias futuras	Año	Valor
<< No contiene registros >>		

Registro de Vigencias Futuras

Página 1 de 1

Registrar

Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo de Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos
<< No contiene registros >>				

Valor total 0,00

Objeto del Compromiso

Aceptar Limpiar

Datos Administrativos Guardar Cancelar

Fecha de registro: automáticamente se muestra la fecha de registro del compromiso, igual a la fecha del sistema.

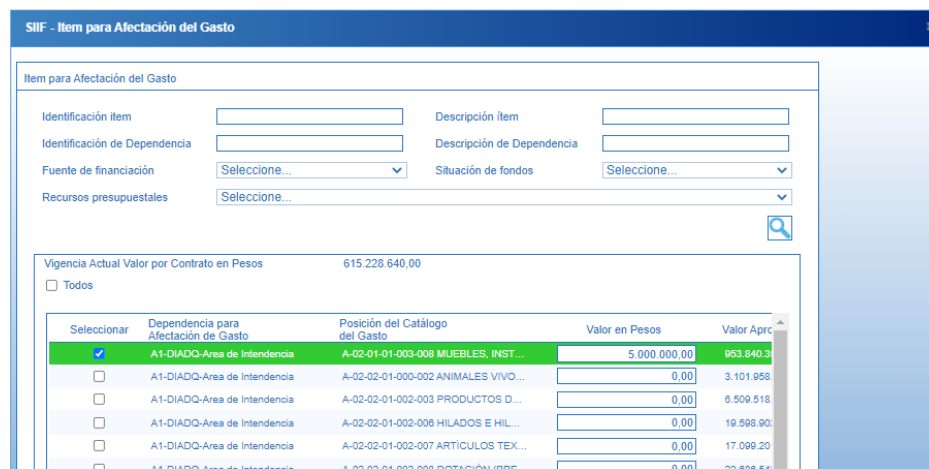
Compromiso presupuestal: a través del botón de búsqueda seleccionar el compromiso presupuestal de vigencia futura y dar clic en el botón “Aceptar”.

Automáticamente se activa la carpeta “Compromiso presupuestal” y se muestra la información del tercero, el medio de pago, la cuenta bancaria y el funcionario Ordenador del Gasto vinculado al compromiso presupuestal.

De igual manera se muestra la identificación de vigencias futuras, el año y el valor en pesos. Dar clic en “+” para obtener el detalle los ítems de afectación de gasto asociados al compromiso (Posición de gasto, Fuente de financiación, Recurso presupuestal, Situación de fondos, valor en pesos – el sistema muestra el valor para el año actual).

Posteriormente se selecciona y se activa el botón “Registrar”, se da clic allí para abrir la ventana emergente “Ítems para Afectación del Gasto” con el fin de obtener los ítems al nivel más desagregado, dar clic en el botón “Buscar” y registrar el valor en pesos, correspondiente al ítem de gasto tal como se observa a continuación.

 Defensa	GUIA	Página: 31 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024



Item para Afectación del Gasto

Identificación ítem: Descripción ítem:

Identificación de Dependencia: Descripción de Dependencia:

Fuente de financiación: Situación de fondos:

Recursos presupuestales:

Vigencia Actual Valor por Contrato en Pesos: 615.228.640,00

☐ Todos

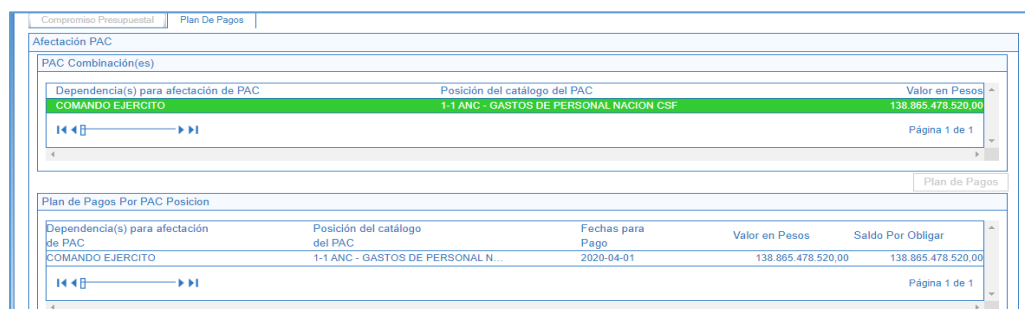
Seleccionar	Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo	Valor en Pesos	Valor Aprc
☒	A1-DIADQ-Area de Intendencia	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INST...	5.000.000,00	953.940,3
☐	A1-DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVO...	0,00	3.101.958
☐	A1-DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS D...	0,00	6.509.518
☐	A1-DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HIL...	0,00	19.598.90
☐	A1-DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEX...	0,00	17.099,20
☐	A1-DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN /PRE	0,00	22.688,54

NOTA 25: para realizar el traslado de compromisos de vigencia futura, esta transacción desplegará los ítems de afectación del gasto de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente.

Una vez se acepta la información de la ventana emergente "se crea el ítem de afectación del gasto del nuevo compromiso presupuestal que se está creando.

Objeto del Compromiso: registrar puntualmente el objeto del contrato; se recomienda detallar el objeto de la adquisición y no el nombre del rubro presupuestal, puesto que este ya se visualiza en el rubro de gasto vinculado en el compromiso; este campo cuenta con capacidad para registrar 270 caracteres.

Una vez se carga la información de ítems en la pantalla principal, se da clic en el botón "Aceptar" y se activa la carpeta "Plan de Pagos"



Compromiso Presupuestal Plan De Pagos

Afectación PAC

PAC Combinación(es)

Dependencia(s) para afectación de PAC	Posición del catálogo del PAC	Valor en Pesos
COMANDO EJERCITO	1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	138.865.478.520,00

Página 1 de 1

Plan de Pagos

Plan de Pagos Por PAC Posición

Dependencia(s) para afectación de PAC	Posición del catálogo del PAC	Fechas para Pago	Valor en Pesos	Saldo Por Obligar
COMANDO EJERCITO	1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL N...	2020-04-01	138.865.478.520,00	138.865.478.520,00

Página 1 de 1

A partir de los ítems de gasto seleccionados, se muestran las combinaciones de PAC asociadas. Se selecciona el ítem, se da clic en el botón "Plan de pagos" y se define la fecha de pago, el valor, el atributo de la línea de pago y se da clic en el botón "Aceptar". Cuando se tenga más de una combinación de PAC, realizar los mismos pasos.

NOTA 26: para el traslado de compromisos de vigencias futuras se debe garantizar la apropiación disponible para el valor del contrato correspondiente a la vigencia en la que se está haciendo el traslado. Con esta transacción se crean 3 documentos con consecutivos diferentes que se pueden consultar a través de la Web de reportes (ver numeral 4.4. Reporte Compromiso presupuestal de la presente Guía Financiera).

	GUIA	Página: 32 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

3.6 Sustitución de Vigencias Futuras

Cuando se requiere ampliar el plazo de un contrato para ejecución en la siguiente vigencia, se puede realizar la Sustitución de Vigencias Futuras, la cual se genera cuando el CONFIS o quien este delegue autoriza que se asuman obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras con el objetivo de adicionar contratos que se encuentran en ejecución, por lo tanto no se requiere la expedición de un nuevo CDP.

Es decir que "Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles"¹⁰.

La autorización para sustituir vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento, estos requisitos son¹¹:

- ✓ Que exista un contrato en ejecución.
- ✓ Que se requiera ampliar el plazo más no el monto del contrato.
- ✓ Que la ampliación del plazo supere la vigencia en curso.
- ✓ Que sea viable sustituir la apropiación que respalda el contrato por una apropiación de la vigencia fiscal siguiente.

Una vez cumplidos estos requisitos, se inicia el trámite de sustitución de vigencias futuras cumpliendo con la formalidad de cualquier vigencia futura y realizando el registro en el sistema SIIF Nación tal como se indica en el numeral 3.1 "Solicitud de Autorización de Vigencias Futuras (VF) de la presente Guía Financiera.

4. ANÁLISIS DE REPORTES Y LISTADOS

4.1 Reporte Solicitud de Vigencias Futuras

A través de la **Ruta**: Gestión de Gastos (EPG) / Reportes / Vigencias Futuras / Solicitud de Vigencias Futuras; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte" se muestra el siguiente comprobante.

¹⁰ Artículo 2.8.1.87.1.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

¹¹ Directiva permanente del Ministerio de Defensa Nacional Políticas para la ejecución de apropiaciones asignadas a las Unidades Ejecutoras de las Secciones Presupuestales 15-01 y 16-01.

	GUIA		Página: 33 de 39
			Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	221	Fecha Registro:	2021-07-02		Unidad / Subunidad: ejecutora:	15-01-01 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL				
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	\$8,094,522,138.00		Valor Operaciones:	\$0.00		Valor Actual:	\$8,094,522,138.00		Saldo No Autorizado:	\$0.00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	66721	Fecha Registro:	2021-07-02	Estado:	Generado	Valor:	\$0.00		Entidad:	15-01-01-000
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	45821	Fecha Registro:	09/08/2021 0:00:00		Estado:	Tramitada	Valor:	\$8,094,522,138.00		
DETALLE SOLICITUDES X AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situación	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo No Autorizado		
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 - RECURSOS CORRIENTES	Nación	CSF		\$4,539,844,338.00	\$0.00	4,539,844,338.00	0.00		
A-03-03-01-023 PROGRAMA DE DESMOBILIZACIÓN Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 985 DE 2020)	10 - RECURSOS CORRIENTES	Nación	CSF		\$3,554,677,800.00	\$0.00	3,554,677,800.00	0.00		
Año Fiscal	2022				Totales por año:	\$8,094,522,138.00	\$0.00	\$8,094,522,138.00	\$0.00	
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Numero Doc. Soporte:	0207	Fecha Doc. Soporte:	2021-07-02		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO				
Notas Doc. Soporte:										
Firma Responsable										

Al obtener el comprobante de la solicitud de vigencias futuras se observa el estado de la solicitud "Generada" o "Tramitada", se observa el detalle del CDP asociado, de las autorizaciones de vigencias futuras y el detalle de solicitudes realizadas por año y los datos administrativos.

4.2 Reporte Asignación de Autorización Vigencias Futuras

A través de la **Ruta**: Gestión de Gastos (EPG) / Reportes / Vigencias Futuras / Autorización de Vigencias Futuras; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte" se muestra el siguiente comprobante.

SIIF Nación		REPEPG019		MH150103-101 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03		MH150103-101 MH150103-101 Unidad Ejecutora Prueba 190- Administración Central-Administración Central	
Usuario Solicitante:				Fecha y Hora Sistema: 2022-02-04 5:43 p.m.			
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS							
Número:	122	Fecha Registro:	2022-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03 Unidad Ejecutora Prueba 190-Administración Central-Administración Central		
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122	Fecha Solicitud:	2022-02-04
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	400.000.000,00	Saldo No Utilizado:	0,00
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO							
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación				400.000.000,00		400.000.000,00
Año Fiscal	2023	Totales por año:			400.000.000,00		400.000.000,00
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Número Doc. Soporte:	sdifad	Fecha Doc. Soporte:	2022-02-04	Tipo Doc. Soporte:	Acreedor de EPG		
Notas Doc. Soporte:	sdifad						
Firma Responsable.							

SIIF Nación		REPEPG019		MH150101-107 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-01-000		MH150101-107 MH150101-107 Unidad Ejecutora Prueba 577- Administración Central-Administración Central	
Usuario Solicitante:				Fecha y Hora Sistema: 2022-02-22 2:38 p.m.			
ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS							
Número:	71818	Fecha Registro:	2018-11-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-003 Unidad Ejecutora Prueba 1875-Administración Central-Administración Central		
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	58218	Fecha Autorizacion	2018-11-09
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	809.887.177,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	809.887.177,00	Saldo No Utilizado:	17.478.229,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO							
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		378.707.487,00		378.707.487,00
Año Fiscal	2021	Totales por año:			378.707.487,00		378.707.487,00
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		230.959.890,00		230.959.890,00
Año Fiscal	2022	Totales por año:			230.959.890,00		230.959.890,00
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Número Doc. Soporte:	2-2018-040665	Fecha Doc. Soporte:	2018-11-09	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:							
Firma Responsable.							

El comprobante de la autorización de la solicitud de vigencias futuras contiene información general como número de autorización, fecha de registro, valor asignado, año fiscal, posición del catálogo de gastos, datos administrativos y otros, permitiéndole a las Subunidades Ejecutoras identificar los montos de vigencias futuras asignados (para lo cual es pertinente verificar que el título del reporte figure "Asignación de autorización de vigencias futuras").

	GUIA	Página: 35 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2 Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

4.3 Reporte Compromiso de Vigencias Futuras

En el sistema SIIF Nación, se selecciona la **Ruta**: Gestión de Gastos (EPG) / Reportes / Compromiso / Compromiso de vigencias futuras - Comprobante; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte" se muestra el siguiente comprobante.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA									
Consecutivo de Compromiso:	122	Fecha Compromiso:	2022-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central				
No. Autorización:	122	No Asig. Autorización:	222	Estado	Generado				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos				
Valor Inicial:	250.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	250.000.000,00				
TERCERO									
Identificación:	99999999	Razon Social:	Entidad Publica Prueba 2						
MEDIO DE PAGO									
Identificación:	Titulos	Cta. Bancaria Num:		Cta. Bancaria Nombre:					
Razon Social:		Identificación		Tipo de Cuenta:					
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Fecha del Documento:	04/02/2022 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE APOORTE	Documento Soporte:	seofadfi				
OBJETO DEL CONTRATO									
Contrato de adquisición de activos número 0053									
CONTRATOS									
CONTRATACION									
Razon Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	☒				
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	238466	Nombre:	Nombre 1 191143 Otros Nombres 191143 Apellido 1 191143 Apellido 2 191143		Cargo:	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO			
VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situación	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación			2023		250.000.000,00	0,00	250.000.000,00

En este reporte se observa la información del compromiso presupuestal de vigencias futuras que fue registrado con la información contractual correspondiente.

4.4 Reporte Compromiso Presupuestal

Una vez se ha realizado el traslado exitoso del compromiso presupuestal de vigencias futuras, el compromiso presupuestal de la vigencia actual se puede revisar a través de la **Ruta**: Gestión de Gastos (EPG) / Reportes / Compromiso / Compromiso presupuestal de gasto - comprobante; se muestra una pantalla a la cual se le define uno o más filtros y al dar clic en "Ver Reporte".

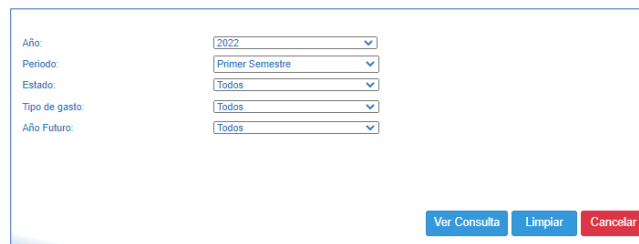
4.5 Listado Compromisos Vigencias Futuras

A través de la **Ruta**: Gestión de Gastos (EPG) / Consultas / Listado Compromisos Vigencias futuras se detallan compromisos registrados por la UE o subunidades, los siguientes perfiles pueden acceder a la consulta "con el objetivo de analizar la información consolidada por semestre de compromisos de vigencias futuras en un rango de fechas determinado:

	GUIA	Página: 36 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

- Administrador Gestión Presupuestal
- Consolidador Programación Presupuestal
- Gestión Modificación Presupuestal
- Gestión Presupuesto Gastos

El sistema muestra la siguiente pantalla en donde se deben definir los siguientes filtros:



Año: indicar el año en el cual fueron registrados el o los compromisos de vigencias futuras.

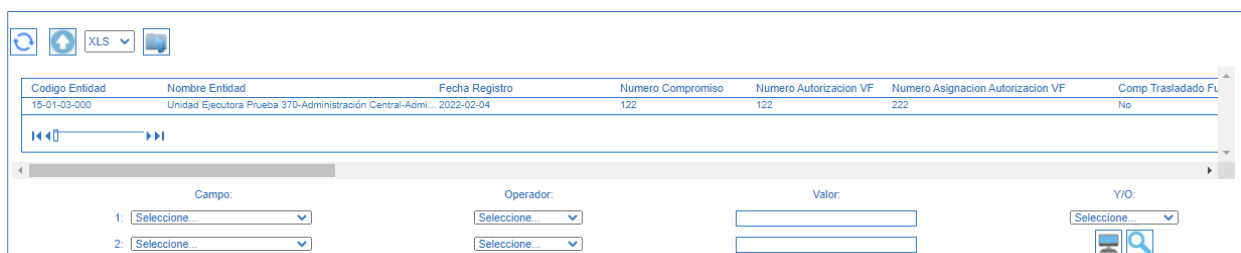
Período: seleccionar primero o segundo semestre. Se recomienda consultar los dos periodos, especialmente al finalizar la vigencia.

Estado: seleccionar "todos" o "generado" o "anulado".

Tipo de gasto: seleccionar todos o alguno de las siguientes acciones; gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de comercialización, deuda o inversión.

Año Futuro: si se requiere, definir el año futuro de la o las vigencias futuras a consultar y dar clic en el botón "Ver Consulta". El sistema muestra la siguiente pantalla con el consolidado de los compromisos de vigencias futuras, de acuerdo con los filtros establecidos anteriormente.

Para exportar la información a Excel, dar clic en el ícono 



Codigo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Registro	Numero Compromiso	Numero Autorizacion VF	Numero Asignacion Autorizacion VF	Comp. Trasladado Fu
15-01-03-000	Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Admi...	2022-02-04	122	122	222	No

	GUIA		Página: 37 de 39
			Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS		Versión: 2
			Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

Una vez exportado en Excel se obtienen los siguientes campos, los cuales pueden ser filtrados de acuerdo con la información que se desea verificar.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Código Entidad	Nombre Entidad	Fecha Registro	Numero Compromiso	Numero Autorizacion VF	Numero Asignacion Autorizacion VF	Comp Traslado Futuro	Tipo	Aval Fiscal	Anno Futuro	Fecha Documento Soporte
15-01-03-000	Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central	2022-02-04 00:00:00	122	122	222	No	Ordinaria	No	2023	2022-02-04 00:00:00

M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Tipo Doc Identidad	Numero Doc Identidad	Nombre	Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Recurso	Descripción Recurso	Situación	Fuente Financiamiento	Valor Inicial	Valor Final	Estado	Objeto Compromiso
CONTRATO DE APORTE	asdfadf	NIT	999999999	Entidad Publica Prueba 2	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				Nación	250000000,00	250000000,00	Generado	Contrato de adquisición de activos

4.6 Consulta Ejecución de Vigencias Futuras

Esta consulta permite hacer un análisis de los cupos de vigencias futuras relacionando valores aprobados y comprometidos; a través de la **Ruta:** Gestión de Gastos (EPG) / Consultas / Consulta Ejecución Vigencias Futuras.

Se obtiene la siguiente pantalla con los filtros año y año futuro, seleccionar el año que se quiere consultar y dar clic en el botón “Ver Consulta”.

Consulta Ejecucion Vigencias Futuras

Año:
Año Futuro:

Ver Consulta
Cancelar
Limpiar

El sistema muestra la siguiente pantalla con la información consolidada, de acuerdo con los parámetros de búsqueda seleccionados. Dar clic en el ícono  para Exportar el archivo a Excel.

Numero Autorizacion	Tipo	Aval Fiscal	Fecha Autorizacion	Sector	Nombre Sector	Entidad	Nombre Entidad
122	Ordinaria	No	2022-02-04 00:00:00	14	CLASIFICADOR SECTORIAL 1555	15-01-03	Unidad Ejecutora Prueba 190-Administ

1:	Seleccione...	Operador:	Seleccione...	Valor:		Y/O:	Seleccione...
2:	Seleccione...		Seleccione...				

Una vez exportado en Excel se obtienen los siguientes campos, los cuales pueden ser filtrados de acuerdo con la información que se desea verificar.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
Numero Autorizacion	Tipo	Aval Fiscal	Fecha Autorizacion	Sector	Nombre Sector	Entidad	Nombre Entidad	CDGO Moneda	Moneda	Ano Futuro	Tasa Cambio	Rubro	Nombre Rubro	Situación	Fuente	Código Recurso	Nombre Recurso
122	Ordinaria	No	2022-02-04 00:00:00	14	CLASIFICADOR SECTORIAL 1555	15-01-03	Prueba 190-Administración Central-Administración Central	COP	Pesos	2023	0,0000	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Nación		

	GUIA	Página: 38 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

S	T	U	V	W	X	Y	Z
Valor Inicial Autorizado	Valor Final Autorizado	Valor Inicial Comprometido	Valor Final Comprometido	Tipo Doc.	Numero Doc.	Fecha	Notas
4000000000000000.00	4000000000000000.00	2500000000000000.00	2500000000000000.00	Acreeedor de EPG	sdfad	2022-02-04 00:00:00	adfasd

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 5.2. CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal.
- 5.3. CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- 5.4. DGPPN: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
- 5.5. DNP: Departamento Nacional de Planeación.
- 5.6. MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 5.7. PAC: Programa Anual Mensualizado de Caja.
- 5.8. PCI: Posición del Catálogo Institucional.
- 5.9. SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.
- 5.10. SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- 7.2 Ley Anual de Presupuesto "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para cada vigencia fiscal".
- 7.3 Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- 7.4 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- 7.5 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- 7.6 Directiva Permanente Ministerio de Defensa "Lineamientos a tener en cuenta en la gestión financiera pública para las Unidades y Subunidades del Ministerio de Defensa Nacional".
- 7.7 Directiva permanente del Ministerio de Defensa Nacional Políticas para la ejecución de apropiaciones asignadas a las Unidades Ejecutoras de las Secciones Presupuestales 15-01 y 16-01.
- 7.8 Circular Solicitud Vigencias Futuras Recursos Ordinarios Gastos de Funcionamiento e Inversión, emitida anualmente por la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.
- 7.9 Circular Externa 030 del 18 de abril de 2011 sobre Gestión Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	GUIA	Página: 39 de 39
		Código: DF-G-014
	VIGENCIAS FUTURAS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de julio de 2024

- 7.10 Circular Externa 02 del 31 de enero de 2012 sobre Trámite solicitud Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.11 Circular externa No. 028 del 21 de octubre de 2019, Cambios y Mejoras en Actualización de Versión del SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.12 Guía sobre cómo realizar reprogramación de Vigencias Futuras, del 27 de octubre de 2014, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.13 Guía para la gestión de vigencias futuras SIIF Nación, del 28 de enero de 2014, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.14 Guía para trasladar compromisos de vigencias futuras de año anterior al actual, del 02 de enero 2013, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.15 Manual de procedimientos presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional. Dirección de Planeación y Presupuesto 26 SEP 2017.
- 7.16 Documento Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano mayo de 2011, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. ANEXOS

No Aplica.

9. DEFINICIONES

No Aplica.

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	05 de julio de 2022	Emisión inicial por migración documental y actualización Modelo de Operación por procesos.
2	31 de julio de 2024	Se realiza actualización imagen institucional documentos sistema de gestión y desempeño institucional.